

C A P I T U L O S E G U N D O
LA SUPERVISION COMO PROCESO
DE ENSEÑANZA Y DE FORMACION.

I.— LA SUPERVISION COMO MEDIO DE INTEGRAR LOS CONOCIMIENTOS A LA REALIDAD.

Para la Trabajadora Social, la Supervisión es el medio más eficaz de ponerse en condiciones de integrar sus conocimientos en la realidad, de echar raíces en el servicio social de la obra y de desarrollar cada día más su capacidad de autovaloración.

Un hecho presentado a la estudiante en el curso de sus estudios, permanece y no cambia notablemente el significado, si es aceptado por ella. Y sin embargo con la formación práctica que después recibe, los conceptos que aprendió al principio se enriquecen considerablemente y su significado íntimo se va modificando para ella, al ritmo de su propia evolución.

Así por ejemplo, cuando la Supervisora habla a las principiantes de los procesos de identificación o de proyección, estos procesos no llegan a ser verdaderamente vivos y concretos hasta que se producen los contactos de la Trabajadora Social con seres humanos.

La Supervisión es un procedimiento educativo, de igual modo a la enseñanza que se da en clase: En efecto, ambas constituyen verdaderos medios didácticos, aunque alcanzan su objetivo por métodos diferentes.

La Supervisora no es por tanto, otra cosa que una Profesora, está encargada de una misión educativa y su enseñanza se refiere al caso tratado por la alumna.

A la Supervisora no le bastará leer un caso y decir luego a la estudiante: "Esto es lo que tiene usted que hacer, y debe usted hacerlo de esta manera". Procediendo de este modo la Supervisora no tiene en cuenta las posibilidades de su alumna, ni la fase de su formación.

Tampoco podrá decirle en prácticas: "Fíjese usted en mí, observe lo que yo hago y la forma en que dirijo al cliente", etc. Este último procedimiento se emplea en la formación de los médicos jóvenes: El Jefe de Clínica o el Profesor de la Facultad en persona, rodeado de sus internos y de los estudiantes da la vuelta a la sala. El es quien pregunta, examina, ausculta al enfermo, dicta el diagnóstico, ordena el tratamiento y practica en caso necesario una intervención. Este Jefe de Clínica lleva a cabo su enseñanza mostrando a los alumnos lo que él hace; éstos observan, toman apuntes y luego estudian el porqué de todo lo que ha hecho el Maestro.

Pero no ocurre así con la estudiante de Trabajo Social, que habrá de

entrar personalmente en contacto con el cliente, establecer por sí misma el diagnóstico, etc. Esta aprenderá tratando el caso por sí misma, pero trabajará bajo la mirada vigilante de la Supervisora y contará con la posibilidad de recurrir a ella. La Supervisora se preguntará lo que puede hacer aquella estudiante, o más bien se planteará la siguiente cuestión fundamental: "¿Qué puedo enseñar por medio de este caso y con vistas a facilitar el desarrollo de la estudiante y a incrementar sus conocimientos?". La Supervisión es esencialmente un método de enseñanza, y más valdría abandonar una alumna a sus propios recursos que someterla a un simple control sin miras educativas.

La Supervisión se practica con arreglo a un método bien definido: Cada paso, cada movimiento de la estudiante, a lo largo de este proceso tiene su importancia. La Supervisora es una Profesora que la estudiante encontrará en un lugar mismo de trabajo, ya que su misión es de una importancia capital.

El Trabajo Social no puede aprenderse exclusivamente mediante un estudio teórico; es preciso que la estudiante pueda comparar la Teoría con la realidad viva, porque hay mucha distancia entre los principios y su aplicación. A menos que se pueda avanzar paso a paso en la práctica bajo la dirección de un Técnico, no cabe pensar en ser una Trabajadora Social en el verdadero sentido de la palabra.

Para alcanzar este objetivo se necesita una formación académica sólida, mejorada por una larga práctica: De ahí la necesidad en que se encuentra la joven Trabajadora Social en funciones de tener durante los primeros años de labor como tal, una supervisión dentro de la Institución. Aún así los conocimientos y la experiencia no servirán de nada si la Trabajadora Social no siente con calor cordial, si no tiene una comprensión verdaderamente humana de las más hondas y reales necesidades de los demás.

Ciertamente en el Trabajo Social como en otros campos, se puede encontrar con individuos que están notoriamente impreparados para un desarrollo profesional.

Habrán algunos cuya necesidad excesiva de recibir los lleva a escoger este trabajo buscando una satisfacción personal; estarán inclinados a servirse de las gentes a quienes debiera servir y utilizarán al cliente como un escape para sus impulsos hostiles o para sus deseos frustrados.

Sin embargo, en esta época en la que abundan las oportunidades de elegir una ocupación satisfactoria, es probable que quienes escogen la Profesión de Trabajadora Social, lo hacen porque están dispuestas a vivir más allá de ellas mismas, porque sienten amor e interés por la gente y porque desean participar en la vida de la comunidad y contribuir a su mejoramiento. Siendo así, es probable que tengan gran voluntad de aprender y gran fuerza vital para resistir a la regresión cuando las demandas del trabajo no se ajusten al conocimiento de las habilidades ya adquiridas.

La comprensión que tenga la Supervisora de las motivaciones de la conducta y de los principios del crecimiento de la personalidad le explicará las respuestas de las Trabajadoras Sociales al aprendizaje y le facilitará transmitirles conocimientos y habilidades de manera más competente.

Puesto que las emociones determinan en gran parte nuestros pensamientos de actitudes, es importante reconocer que las trabajadoras sociales ponen en su labor un sentimiento de ayudar a la gente, y este sentimiento influye en lo que piensan y hacen; también influirá en el uso que hagan de la Supervisión y en su respuesta al aprendizaje.

Los sentimientos y convicciones emocionales de la Trabajadora Social desempeñan un importante papel.

En primer lugar, por la índole misma de su labor, trata a la gente en momentos difíciles, cuando su manera de pensar y de sentir está alterada. Al procurar sentir con ella, lo cual es indispensable para establecer una relación de simpatía y comprensión, corre el riesgo de llegar a sentir como ella. No podrá ya, entonces, ver su problema objetivamente ni prestarle la ayuda adecuada, su propia emoción acrecentará la del solicitante y aumentará su confusión e ineptitud.

En segundo lugar trabaja dentro de los lineamientos de una Institución determinada, que a su vez depende de una serie de personas que también tienen arraigadas convicciones y sentimientos sobre los individuos que solicitan la asistencia pública. La Trabajadora Social se ve sometida a la presión de estas influencias, a menudo dominada completamente por ellas, ya que se traducen en normas y reglamentos que gobiernan a tal grado su actividad que no se atreverá a juzgarlas. De manera ciega seguirá estas normas en lugar de interpretarlas de un modo inteligente que le permita aplicarlas provechosamente.

En tercer lugar, la Trabajadora Social aporta en cierto grado "actitudes no profesionales": Las profundas convicciones, prejuicios y distorsiones de criterio que cada ser humano tiene en relación a los problemas sociales, la conducta humana y el orden social, especialmente en lo que atañe a diversos estratos económicos y grupos raciales.

Al tropezar con ciertos problemas sociales, pueden conmoverse hondamente; al encontrarse frente a casos de conducta que violan su código personal, puede sentirse escandalizada o temerosa; a medida que adquiere conocimientos y experiencias, algunas de sus más profundas y apreciadas convicciones pueden debilitarse o derrumbarse. Así un día tras otro, se ve sometida a un gran desgaste emocional.

La convicción de que la gente rehuye el trabajo, ha hecho que se desconfíe de las afirmaciones del que solicita ayuda, en sentido de que no tiene

trabajo porque no ha podido conseguirlo. En estos casos se ha visto Trabajadoras Sociales recoger pruebas que el solicitante mismo podría aportar, y hacer comprobaciones innecesarias de la verdad de sus aciertos. El efecto desmoralizante que puede tener esta conducta en el solicitante es evidente.

Cuando se trabaja con la convicción de que una ayuda generosa favorece la indigencia, se omite considerar el hecho de que siempre es posible eludir las responsabilidades de adulto si existe la necesidad fundamental de eludirlas, ésto es, si no se tiene fuerza suficiente para asumirlas. Las Trabajadoras Sociales que regatean la ayuda por temor de dañar al solicitante, pueden destruir más que fortalecer las capacidades de crecimiento personal que el individuo aporta a su experiencia.

Muchas Trabajadoras Sociales han crecido en un ambiente económico bastante desahogado, y están convencidas como lo estuvieron sus padres, de que todo hombre de valer, éstos es ahorrativo, estable y responsable podrá de alguna manera ahorrar dinero para las épocas difíciles, cualquiera que sea el tamaño de su familia o la escasez de sus entradas. Esta convicción puede llevarlas a despreciar las potencialidades de la persona que solicita ayuda económica y a tratarla en general como menos responsable, ambiciosa y digna de respeto de lo que es en realidad.

Los prejuicios por parte de las Trabajadoras Sociales no se limitan al campo económico sino que pueden encontrarse en cualquiera y en todos los aspectos de la vida. Así por ejemplo con frecuencia tienen la convicción de que ciertos grupos raciales y nacionales son por naturaleza inferiores a otros grupos, en la inteligencia y cualidades morales. Esto puede llevarlas a aceptar como inevitable el que su estandard de vida sea más bajo y negarles una ayuda que necesitan y desean, en problemas que no son de orden económico, creyendo que tales problemas les son inherentes y que los individuos a quienes afectan no podrían hacer uso provechoso de ninguna ayuda. O bien, al considerar a esta gente inferior y poco apta para asumir responsabilidades, la Trabajadora Social puede creerse autorizada a manejar sus asuntos en una forma que constituye un atropello a los derechos del cliente.

También pueden tener sentimientos muy arraigados sobre ciertas relaciones humanas, por ejemplo, la convicción de que todas las madres deben de amar a sus niños y que es anormal o inmoral que no los quieran. En tal caso, la Trabajadora Social que así piensa puede decir que se debe obligar a estos padres a asumir la responsabilidad de sus hijos.

Cuando la petición de una madre de trabajar fuera de su casa parece proceder del deseo de alejarse de sus hijos, la Trabajadora Social puede empeñarse en convencerla de que siga recibiendo una pensión, en lugar de dejar la libertad de escoger, y hacerle ver las ventajas y desventajas que tiene el que ella se emplee y los niños se internen en alguna Institución. Por el contrario, hay otras que tienen a veces un concepto tan alto de lo que significa

bastarse a sí mismo, que pasan por alto el deseo de una madre, de permanecer a lado de sus hijos y la desaniman de pedir una pensión que le permita renunciar a un trabajo que la aleja de su hogar.

Hay que poner a la Trabajadora Social en guardia contra el peligro de atribuir al cliente sus propios sentimientos y actitudes, esto ocurre más frecuentemente de lo que imaginamos y puede dar lugar a dificultades. Si existe esta tendencia en ella hay que advertirle para que se prevenga contra sus funestas consecuencias.

Algunas no les agrada encontrar en el cliente determinados rasgos de carácter, precisamente porque la actitud de dicho cliente viene a reactivar en ellas un punto doloroso, o sencillamente porque también han tenido que combatir los mismos defectos. Esto nos lleva a la conclusión de que el conocimiento de sí misma es una necesidad para el trabajo social, pues le permitirá reprimir determinados prejuicios y sentimientos o neutralizar sus consecuencias.

Como todo ser humano la Trabajadora Social tiene imperfecciones, limitaciones, lagunas y debilidades, no está libre de simpatías y antipatías, opiniones y prejuicios, no está en su mano impedirlo, pero debe darse cuenta de ello y procurar resolver en la medida de lo posible sus problemas por propio esfuerzo o mediante una ayuda externa.

El hecho de conocer nuestros problemas no nos capacita para hacerlos desaparecer, pero nos pone en condiciones de controlarlos mejor.

Finalmente se debe lograr que la Trabajadora Social se acepte tal cual es, pues de otro modo se expone a no tener la serenidad precisa para ayudar a los demás.

Como sea que los prejuicios parten de la ignorancia, de informaciones erróneas, de la falta de experiencia o de experiencias unilaterales, es probable que muchas de estas actitudes no profesionales vayan gradualmente modificándose o desapareciendo a medida que la Trabajadora Social adquiera nuevas ideas y conocimientos sobre problemas sociales en sus relaciones profesionales con colegas y supervisores, así como a través de sus lecturas y cuando exista una identificación mayor de ella con la gente.

Si la Trabajadora Social tiene muchos prejuicios que permanecen intactos a pesar de las nuevas experiencias y de su contacto con nuevas formas de pensamiento, a través de una relación de supervisión constructiva, su capacidad de desarrollo profesional será limitado y se puede poner en duda su habilidad para proporcionar una ayuda constructiva a las personas que la necesitan.

La Trabajadora Social debe adquirir durante la supervisión actitudes y modalidades de acercamiento profesional a las que aplicará técnicas propias.

2.— DIFICULTADES INHERENTES A LA ENSEÑANZA DADA POR LA SUPERVISORA.

Hay dificultades que son inherentes a la enseñanza del Trabajo Social en la Supervisión.

No podemos perder de vista la capacidad y el volumen de las materias que la estudiante ha de asimilar para su formación. La joven estudiante llega a la Escuela de Trabajo Social con cierto bagaje intelectual, pero le faltan por adquirir conocimientos de dos tipos distintos.

Primeramente, diversos conocimientos específicos, especialmente nociones de Ciencias Sociológicas, de Legislación, Biología, Psicología, Psicopatología, etc.; los principios de las relaciones interhumanas, un fondo importante de información de orden social, etc.

Después, las técnicas, la habilidad que le permita llevar a la práctica esas teorías. Ahora bien: Entre la teoría y la práctica, entre la ciencia adquirida en la Escuela de Trabajo Social y la aplicación de ese saber en la manera de ayudar al prójimo, hay un mundo. Para la estudiante la práctica constituye la novedad y también lo desconocido, formado por elementos muy diversos.

Indudablemente, es más fácil adquirir conocimientos que aplicarlos a seres vivos y en movimiento. No es raro que la alumna quede sorprendida y decepcionada por las dificultades que surgen al llevar a la práctica principios y técnicas. Por consiguiente, es mejor ponerla en guardia y prevenirla contra esas dificultades. Tal vez no pueda aprobarse en su totalidad un primer movimiento totalmente espontáneo de la alumna por un cliente.

La esencia de la Supervisión consiste precisamente en ayudar a la estudiante en cuestión a utilizar cuanto de bueno se encierra en sus impulsos por ayudar al cliente. Indudablemente, tenemos que trabajar con una tendencia espontánea a prestar ayuda a los demás: Conviene no solo confiar en la sensibilidad de la estudiante, sino ver, además, lo que se ha de modificar o incrementar en este primer impulso.

Nos servimos de un ejemplo para prestar claridad a nuestras ideas. Un niño vive en un ambiente desfavorable, con una madre aficionada a la bebida. La alumna, siguiendo su primer impulso intentará probablemente alejar cuanto antes a ese niño de su hogar. Sin embargo, al proceder de esta forma no ha tenido en cuenta a la madre y se ha preocupado exclusivamente del hijo, sin haber investigado siquiera por qué la madre bebe. Tal vez sea por una reacción ante determinadas circunstancias de vida que una trabajadora social hubiera podido tratar de modificar, además, en realidad ésta madre desea educar por sí misma a su hijo. No olvidemos que una separación puede ser a la vez desfavorable para el hijo y trágico para la madre. El primer impulso de esta estudiante, lleno de afán de protección por el niño, tiene ciertamente su valor,

pero no está exenta de parcialidad, pues se vierte por entero en una sola persona, en ese niño a quien amenazan determinados peligros.

La Supervisión inculcará en el Trabajo Social, desde el primer momento la necesidad de ver más allá de las dificultades inmediatas y de incluir a los padres en las soluciones que se tomen respecto al hijo.

Las estudiantes y Trabajadoras Sociales que se inician en el campo de Trabajo Social, suelen tener dos deseos, a los que corresponden dos temores:

1.— El deseo de servir a la gente de manera competente de ayudarla y de no hacerle daño. En su aspecto positivo este deseo parte de la preocupación y el afecto que la trabajadora social siente hacia la gente y de su capacidad de vivir más allá de los límites estrechos de su propia persona. Desde el punto de vista negativo, puede estar motivada por el temor de lastimar o defraudar a la gente, que se deriva de la propia experiencia de haber sido herida o defraudada alguna vez. Es también posible que el temor de no actuar acertadamente con la gente provenga de un impulso reprimido de hierirla o abandonarla.

2.— El deseo de cumplir con su cometido eficientemente, por su propia satisfacción. Este deseo también parte de una combinación de necesidades: Los de sentirse segura, de competir ventajosamente con los demás, de llenar el ideal que se ha trazado de sí misma. Mediante el respeto propio puede ganar el respeto de los demás y una posición destacada en el grupo.

Estos deseos generalmente se expresan en términos de miedo y de inseguridad: "Temo haberme equivocado al aconsejar al señor R., me preocupa no estar contribuyendo al bienestar de mis clientes en éste o en aquél aspecto, tengo miedo de hacer las cosas mal". Este miedo se puede expresar en comparaciones continuas y matizadas de angustia, con la labor de los demás, el número de casos atendidos, la rapidez de la acción, etc., puede también expresarse en una necesidad continua de alabanzas o de criterios, o rehuendo un examen valorativo.

Estos temores son normales en las Trabajadoras Sociales de reciente ingreso en una Institución o dentro de un nuevo campo.

El Trabajo Social se aprende mejor basándose en el material orginal con preferencia a los libros de texto. Por esta razón, los casos constituyen el material didáctico por excelencia, es conveniente pues, que los Profesores y Supervisoras aprendan a servirse de ellos, y que los empleen para enseñar los principios, los métodos y las técnicas.

En toda enseñanza es muy importante encontrar el ritmo adecuado a las posibilidades de las estudiantes.

Una principiante necesita que la ayuden mucho, más adelante se podrá utilizar con eficacia el material proporcionado por la estudiante, es decir, los casos que ella haya tratado.

3.— LOS MEDIOS QUE SE UTILIZAN EN LA SUPERVISION.

El medio implica no solo el ambiente físico y material, sino también los elementos emocionales entre la Supervisora y la supervisada, es decir, lo que ocurre entre ambas para producir una buena o mala supervisión.

I.— Relaciones interpersonales de la Supervisora y la Supervisada.

a).— Elementos emocionales comprendidos en esta relación.

La Supervisión constituye un proceso idéntico para la Supervisora y la supervisada: El de aprender y enriquecer intelectual y afectivamente.

Para que la relación profesional entre la Supervisora y la supervisada rindan mejores resultados, es conveniente que se cree un clima de mutua confianza y respeto, de justicia y equidad, ajustándose al concepto de que en este tipo de relaciones tanto en la Supervisora como en la Supervisada aprenden y crecen simultáneamente. Es decir la interrelación es dar y recibir libremente, de discusión objetiva, teniendo como propósito el enriquecimiento profesional de ambas partes.

La crítica entre ambas debe ser edificante y saludable, debe prevalecer un ambiente de serenidad y libertad.

A la vez que la relación entre ellas está estructurada en un marco profesional; es igualmente deseable que haya calor humano e interés individual en la supervisada.

No es posible determinar hasta dónde deben llegar las relaciones interpersonales entre ambas, toda vez, que por su condición de seres humanos existen diferencias individuales en cada relación que hacen problemático el desligar totalmente el elemento subjetivo de la supervisión. Es posible lograr una relación profesional armoniosa siempre que la Supervisora esté consciente de los deberes que tiene a su cargo, se conozca bien a sí misma y esté alerta a la posibilidad de que cualquier problema que ella tenga puede reflejarse en la supervisión.

En ocasiones sus relaciones tienen un carácter más personal, pues antes de establecerse la relación profesional ya existía una amistad, o ésta surge dentro del proceso de supervisión. Sin embargo esta relación amistosa, no debe afectar el proceso de supervisión; si tanto la Supervisora como la supervisada están conscientes de la relación que debe prevalecer en el campo pro-

fesional, por lo que es importante que ambas sepan señalar límites en el momento dado.

Por medio de la Supervisión la supervisada adquiere un cierto mayor grado de responsabilidad y a su vez hace más uso de su iniciativa, recursos y de sus conocimientos.

b).— Los problemas personales cuando éstos afectan.

A la Supervisada pueden ocurrirle problemas personales. Pero éstos no son incumbencia de la Supervisora, ni serán motivo de discusión por parte de ésta, hasta tanto afecten o se reflejen en la labor de la Supervisada.

Si la conducta, las relaciones y los patrones personales de la Supervisada interfieren con el mejor rendimiento de sus funciones, la Supervisora deberá discutir con tacto y justicia, pero abiertamente las razones que están impidiendo ese mejor rendimiento de trabajo.

En ocasiones una supervisada puede ser eficiente en su trabajo, pero inmoral en su vida particular, por lo que la comunidad la rechaza. En estos casos la Supervisora debe tener el valor de traer la cuestión ante la supervisada. Debe tener cuidado de la forma en que aborda el tema debido a lo escabroso del mismo, pero no debe pasarlo por alto y evadirlo. A veces la solución se corrige con un traslado, otras veces, requiere una renuncia, o una suspensión temporal.

No conviene mezclar la función de Supervisión con la función de Trabajo Social de Casos. En este último proceso, se estudia entre otras cosas, los factores causales de la conducta del individuo como medio de comprenderlo y con el propósito de ayudarlo en el uso adecuado de sus potencialidades para vivir una vida individualmente satisfactoria y socialmente provechosa.

El interés de la Supervisora está, no solo en el componente o componentes de los sentimientos o emociones de la Supervisada, pero sí en ayudarla a que se de cuenta que éstos le están afectando en su habilidad para trabajar.

En la Supervisión la ayuda que se le presta a la supervisada en su relación con sus sentimientos finaliza cuando reconoce estos sentimientos y no se intenta profundizar en los orígenes de los mismos o averiguar el porqué de ellos.

La Supervisora tampoco estimula la discusión de estos sentimientos de conferencia a conferencia. Por lo tanto, cuando la supervisada tiene problemas personales que afectan su labor, la Supervisora debe terminar a base de las relaciones que establezca con ella, si los problemas que presenta pueden tratarse a través del análisis y discusión de los casos. Si esto no fuera posible, deberá referirla a otro Profesional competente que pueda atender su problema. En el proceso de Supervisión puede ayudársele a la supervi-

sada a esclarecer su problema, pero no debe mostrarse de lleno en éste ni hacerse labor de Terapia. La Supervisora es una educadora, no una Terapista, en su relación con la supervisada.

c).—Supervisión y Terapia.

Hay ciertas analogías en las relaciones de la Supervisora y supervisada y la Trabajadora Social y el cliente. En ambas situaciones hay corrientes de mutuo respeto y aceptación.

El propósito de la Trabajadora Social es ayudar al cliente a lograr una vida plena, una vida individualmente satisfactoria y socialmente útil. La relación entraña la interacción dinámica de sentimientos y actitudes entre la Trabajadora Social y el cliente utilizándose métodos adecuados que logren los objetivos de Trabajo Social de Casos. La relación entre la Supervisora y la supervisada, es el medio por el cual se logran los propósitos de Supervisión.

Los métodos que se utilizan en la ejecución de sus funciones son de carácter preponderantemente educativo, ayudando al desarrollo de la supervisada como una persona profesional en los servicios que rinde a los clientes, a la vez sirve también de Maestra en la transferencia de conocimientos que le comunica en relación con su propia labor.

d).— Diferencias entre una Consultora y una Supervisora.

Es deseable distinguir entre la labor de una consultora y la de una Supervisora para poder medir hasta donde llegan las funciones de cada uno. Estas funciones se diferencian en el proceso y en el método, así como en la naturaleza de la relación con las Trabajadoras Sociales.

La Consultora tiene una labor más técnica, más especializada, y a la vez, más esporádica. Se usa en aspectos donde hay duda, ella puede dar opinión o asesorar en cierta materia en discusión, pero sus recomendaciones no necesariamente han de llevarse a cabo, si a juicio de los que efectúan la conducta no proceden.

La Supervisora es una ejecutiva cuyos deberes incluyen tanto el adiestramiento como el aspecto técnico. Hay más continuidad en su labor con la supervisada.

Ambas funciones deben estar claramente delineadas y disciplinadas en tal forma que cada una funcione dentro de esa estructura. La Supervisora tiene la responsabilidad directa de las ejecutorias de la Supervisada y ésta será responsable a aquella. La Supervisora será el vínculo que lleve a la Supervisada a utilizar directamente los servicios de la Consultora.

La función primordial de la Consultora en relación con las Super-

visoras, es la de aconsejar y discutir sobre materias de educación general en la práctica. La relación debe ser dinámica en calidad de mutuo dar y recibir, con el propósito de ayudar a las Supervisoras en el mejor rendimiento de sus funciones.

La función de la Consultora no es una supervisión. La Supervisora debe sentirse libre de utilizar a la Consultora en la forma en que lo crea más propia, y ambas deben sentir confianza para iniciar la consulta profesional cuando lo estime necesario.

REFERENCIAS

L. de Bray y J. Tuerlinckx. (Versión Española de José Antonio Fontanilla): La Asistencia Social Individualizada. Colección Psicología y Educación.— 2da. Edición, 1964.— Páginas 204 — 208.

Charlotte Towle: El Trabajo Social y las Necesidades Humanas Básicas.— La Prensa Médica Mexicana.— 1ra. Edición en Español, 1964. (Traducida de la 3ra. Edición en Inglés por Ana Ester Ruiz Guzmán y Carolina Amor de Fournier).— Páginas 104 — 110.

Apuntes del Curso de Supervisión realizado en la Escuela de Trabajo Social de Torreón, Coahuila.— 1968.